UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
Rectoría

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 28 de mayo de 2025
Oficio R/0240/2025

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Director General de la
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural
P R E S E N T E.

En atención al cumplimiento del clausulado del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del ejercicio fiscal 2025, anexo al presente me permito enviar el siguiente documento:

Cláusula OCTAVA:

Acuerdo del H. Consejo Universitario en el que ratifica la actualización del Plan de Austeridad 2021-2025 y costeo de ahorro, de conformidad con la legislación universitaria de la UNICACH.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR LA CULTURA DE MI RAZA"

UNICACH RECTORÍA TUXTLA GUTIÉRREZ
28 MAY 2025
SUJETO A REVISIÓN
DESPACHADO

Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez
Rectora

C.c.p C.P. Oscar Ortega Cortés. Director de Subsidio a Universidades. DGESUI.
Archivo/Expediente.
FLJ/PRG/agmm

Ilustración: Noé Zenteno

2025, Año de la mujer indígena
Año de Rosario Castellanos

1ª. Sur Poniente núm. 1460 C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Tel: (961) 617 0400 Ext.:4004
rectoria@unicach.mx

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Acuerdo por el que se expide el

Plan de Austeridad 2025

Universidad con sentido humanista

Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez, Rectora y Presidenta del Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), con fundamento en los artículos 1° y 7° fracción VIII, 25, 26 de la Ley Orgánica, así como en el 36 fracción I del Estatuto General; y,

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3º, fracción VII, faculta y responsabiliza a las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, para gobernar a sí misma y para administrar su patrimonio.

II. Que derivado de la publicación del decreto de expedición de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) tuvo a bien incluir dentro del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, una cláusula que obliga a la Universidad a garantizar la sustentabilidad financiera a través de un Plan de Austeridad y Ahorro, debidamente firmado por la máxima autoridad universitaria y que, a su vez, de cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y difusión de la información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III. Que, en este sentido, la situación de las finanzas universitarias obliga a ejercer un desempeño institucional con carácter racional, eficiente y transparente, comprometido con la austeridad y enfocado a potenciar el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad —docencia, investigación, extensión y vinculación—.

IV. Que con fecha 20 de febrero de 2019, el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas emitió el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales de Austeridad,

Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal.

V. Que la Universidad, por su condición de organismo descentralizado del Estado, para el cumplimiento de su objeto social recibe recursos públicos, mismos que debe de ejercer conforme al presupuesto que anualmente autoriza el Honorable Patronato y para garantizar la consecución de las metas plasmadas en los programas institucionales, con los cuales se conforma el Programa Operativo Anual; es necesario observar medidas de austeridad en las actividades de gestión y administración de la Universidad.

VI. Que la administración de los recursos institucionales debe sustentarse en criterios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía y transparencia, a efecto de que se asegure el manejo responsable de éstos y, a su vez, mejorar la distribución del gasto sin que ello implique limitaciones en los servicios que brinda la Universidad.

VII. Que compete a la Rectora de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, el ejercicio de los recursos de la misma conforme al presupuesto aprobado; conducir las labores de planeación general para el funcionamiento y desarrollo coherente de la Universidad, así como establecer, previa consulta con los Directores de Unidades Académicas y Directores Administrativos, las medidas administrativas y operativas convenientes para el funcionamiento de las actividades de la Institución.

Por consiguiente, tengo a bien emitir el presente Acuerdo por el que se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTERIDAD 2021-2025 DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Unidades Académicas y Áreas Administrativas y Órganos Colegiados de la Universidad; mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan.

1.2 La estructura organizacional de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas será analizada constantemente para evitar la duplicidad de funciones y el dispendio, privilegiando la mejora continua, el enfoque de procesos y el óptimo desempeño, por lo que, de ser necesario se llevarán a cabo las modificaciones funcionales y estructurales requeridas.

1.3 Se continuarán atendiendo las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de todos los servidores públicos de la Universidad.

II. COMPENSACIONES Y OTROS EMOLUMENTOS AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

2.1 Se limitará la contratación y creación de plazas académicas y administrativas de base, honorarios y asimilados; siendo estrictamente las necesarias y plenamente justificadas para atender la currícula contenida en los planes y programas de estudio y en total apego a los criterios establecidos en el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico RIPPA, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestaria.

2.2 En caso de nuevas contrataciones de personal académico, ésta deberá justificarse previo análisis de la Unidad Académica a su banco de horas, realizando las compactaciones hasta 20 h/s/m; evitando así nuevos pagos de prestaciones por concepto de obligaciones patronales y las horas en caso de asignarse, que en ningún caso podrán ser inferiores a 10.

2.3 Se limitará la autorización de licencias con goce de sueldo.

2.4 Los Consejos Académicos de cada Unidad Académica deberán analizar y justificar las solicitudes de Licencias con goce de Sueldo, tomando en cuenta las necesidades de desarrollo de los planes de estudio y, en su caso, programar el número de docentes por Plan de Estudios que puedan ser beneficiados sin que se incremente el banco de horas por concepto de Interinatos.

2.5 Se promoverá que los profesores de tiempo completo tengan la mayor carga frente a grupo, de acuerdo con sus actividades de investigación, extensión y vinculación.

2.6 El personal interno o externo que colabora en proyectos extraordinarios, serán contratados por Prestación de Servicio Profesionales (Honorarios) con el propósito de evitar el gasto por concepto de Obligaciones Patronales a Terceros asociadas a los servicios personales.

2.7 Se capacitará al capital humano y se rotará para cubrir las necesidades existentes.

2.8 Siempre que sea posible, las necesidades de personal administrativo serán cubiertas por personal sustituto que pueda ser cambiada de área, previa valoración de la unidad correspondiente y del Departamento de Recursos Humanos y el Sindicato.

2.9 Se erradicarán los pagos extraordinarios que no estén sustentados en suficiencia presupuestaria y no cuenten con justificación legal.

2.10 Los trabajadores universitarios no podrán realizar trabajos personales ni podrán prestar servicios personales a ningún miembro de la comunidad dentro de su horario de trabajo.

2.11 Se privilegiará la concertación previa a laudos por demandas laborales y juicios mercantiles, atendiendo los techos financieros disponibles por la Universidad.

III. RECURSOS MATERIALES

3.1 Los procesos de compra deberán ajustarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad universitaria y solo se ejecutarán por las dependencias administrativas bajo estrictos procesos de planeación.

3.2 Queda prohibido el pago de telefonía celular personal, excepto los casos de proyectos institucionales que lo justifiquen.

3.3 Se dará prioridad a la compra consolidada en el caso de equipo de cómputo, equipo audiovisual, papelería, artículos de limpieza y otros insumos a nivel institucional. La compra de equipo de cómputo y otros equipos deberá estar plenamente justificado.

3.4 Para las comunicaciones internas y oficiales de la universidad se privilegiará el uso del correo electrónico institucional. De igual forma se reducirá el presupuesto asignado al uso de mensajería y correo tradicional.

3.5 Para agilizar las comunicaciones internas de la Universidad, se reconocerá como oficial el envío de trámites mediante el Sistema de Correspondencia Institucional y, únicamente en casos específicos; acordados previamente con posterioridad al inicio del trámite, se entregarán documentos impresos.

3.6 La infraestructura tecnológica será estrictamente para uso académico e institucional, siempre de forma racional.

3.7 La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural.

3.8 Con la finalidad de reducir el gasto en la compra de cartuchos y tintas para impresoras, las dependencias deberán utilizar cartuchos de bajo costo. Serán casos de excepción aquellos que requieran la impresión de documentos oficiales y se deberá justificar y solicitar por escrito.

3.9 Se reducirá al máximo la compra de material de papelería, cuidando y reciclando el

material que se tenga y se vaya adquiriendo.

3.10 Se establecerá un programa para el control y reducción del número de fotocopias. Queda prohibido fotocopiar documentos personales y se deberá reutilizar el papel impreso por una cara para la elaboración de borradores.

3.11 Todos los oficios y documentos de extensión mayor a una cuartilla deberán imprimirse utilizando las dos caras del papel.

3.12 La compra de objetos promocionales quedará limitado a las que sean necesarias para el fortalecimiento de la imagen institucional.

3.13 Para el caso de la papelería oficial, impresiones de invitaciones, convocatorias y comunicados, será estrictamente impresa la necesaria y se dará prioridad al uso de medios digitales.

IV. GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ALIMENTOS Y VIÁTICOS

4.1 Se podrán autorizar gastos para participar y/o efectuar congresos, seminarios, talleres, convenciones y /o actividades afines de las Unidades Académicas y Oficinas Centrales, siempre y cuando los eventos sean de estricta índole académica, cultural, científica u oficial, priorizando aquellos que den como resultado un mayor beneficio tangible y demostrable para la comunidad universitaria.

4.2 Los viáticos para los funcionarios universitarios serán exclusivamente los indispensables para la realización de los objetivos y programas de la Universidad e involucrarán únicamente al personal que para ello se requiera.

4.3 Viajará el número de funcionarios estrictamente necesario para cumplir con las funciones encomendadas, lo cual deberá ser debidamente comprobado ante la Dirección General de Administración en los términos de la normatividad aplicable.

4.4 Se procurará que las autoridades viajen en conjunto para cumplir con distintas comisiones si se trata de asistir a lugares y fechas en común, lo cual obliga a la necesaria planeación integral y con antelación de dichos viajes.

4.5 Para efecto de evitar pagos por concepto de viáticos y brindar el seguimiento de

orden operativo, los Directores de Unidades Académicas y de Oficinas Centrales, deberán fomentar y privilegiar la utilización de herramientas virtuales.

4.6 Se reducirán los gastos de alimentación del personal a lo estrictamente necesario.

V. EVENTOS DE ORDEN ACADÉMICO, SOCIAL Y CULTURAL

5.1 Los gastos en alimentos y bebidas será de forma racional, cuando realmente por la duración de una actividad lo amerite, además de ajustarse al número de asistentes.

5.2 Se tratará de evitar el alquiler de espacios para eventos masivos, priorizando la utilización de las instalaciones universitarias.

5.3 Los eventos de orden social serán cubiertos con recursos propios de cada unidad académica.

5.4 El apoyo para asistencia a eventos académicos quedará sujeto a la suficiencia presupuestal y cada unidad académica podrá establecer los criterios de apoyo. Se dará prioridad a docentes e investigadores que participen en eventos académicos que fortalezcan su formación profesional, se apoyará siempre y cuando se participe como ponente (autor principal del trabajo) y el apoyo será complementario.

5.5 El apoyo para realizar estancias foráneas y extranjeras, estará sujeto a la suficiencia presupuestal y, en su caso, se tratará de apoyo complementario.

5.6 Se revisarán las membresías de asociaciones a fin de continuar sólo con aquellas que tengan un impacto importante en el quehacer académico/administrativo.

VI. VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

6.1 Los vehículos oficiales, únicamente serán asignados a los funcionarios siguientes: Del Rector, hasta Directores.

6.2 Ningún funcionario de la Universidad podrá utilizar vehículos de lujo con cargo al presupuesto de la Universidad.

6.3 Los vehículos oficiales de la Universidad serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y queda estrictamente prohibido su uso particular.

6.4 Todos los vehículos deberán resguardarse en las instalaciones de las unidades académicas o administrativas respectivas, durante los fines de semana, periodos vacacionales y días inhábiles especificados en el calendario escolar, con excepción de aquellos que por necesidades del servicio requieran circular en esos días.

6.5 El mantenimiento de los vehículos oficiales se apegará al programa correspondiente y será cubierto con recursos de cada unidad académica. Será responsabilidad del funcionario asignado cualquier gasto adicional por el uso negligente del bien.

6.6 El pago de multas e infracciones será cubierto por el funcionario responsable del vehículo asignado; y en caso de siniestro vehicular, el pago del deducible y todos los gastos que no cubra la compañía aseguradora, será a cargo del funcionario responsable del vehículo.

6.7 Será responsabilidad y obligación de las dependencias universitarias, mantener actualizada la bitácora para el uso de vehículos oficiales.

6.8 Se privilegiará la utilización de vehículos de la Universidad siempre que sea posible.

VII. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES E INSTALACIONES

7.1 Todas las tareas relacionadas con la conservación, mantenimiento y servicios generales deberán partir de una adecuada planeación, privilegiando el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad —docencia, investigación y extensión— y las vinculadas a los procesos de evaluación o acreditación de la calidad de los programas educativos.

7.2 La remodelación de oficinas administrativas y otras áreas quedará sujeta a la justificación de la necesidad y a la suficiencia presupuestal.

7.3 Los programas de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas e hidráulicas se llevarán a cabo preferentemente por el personal de mantenimiento institucional. Únicamente se contratarán servicios externos cuando sea estrictamente necesarios.

7.4 Se cuidará que no permanezcan encendidas lámparas, focos y equipos de cómputo, equipos de laboratorio y aires acondicionados de forma innecesaria. Así también, se dará prioridad a la compra de lámparas de ahorro energético, uso de energías alternativas y equipo de bajo consumo energético y se dará mantenimiento, preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado para evitar perdidas de energía eléctrica.

7.5 Como parte del programa de mantenimiento, se revisarán sistemáticamente las instalaciones sanitarias, con la finalidad de mantener libre de fugas y desperdicios de agua potable, gas o cualquier otro suministro energético.

7.6 El personal universitario deberá reportar las fugas de agua en baños, cocinas, clínicas y laboratorios para que sean reparadas a la brevedad posible.

VIII. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS RESPECTO A CONSULTORÍAS EXTERNAS

8.1 La contratación de consultores especializados externos deberá limitarse a lo estrictamente indispensable y plenamente justificada, para lo cual se privilegiará la utilización de áreas administrativas especializadas dentro de la misma universidad.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1 Con base en los ahorros generados por el presente Plan de Austeridad 2021-2025, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas mantiene los principios de racionalidad y austeridad, permeando esta cultura entre toda la comunidad académica y administrativa, así como en la comunidad estudiantil en cada una de las unidades académicas.

9.2 Mensualmente, la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación, evaluará los alcances del presente

Plan de Austeridad, con la finalidad de apegarse al ahorro esperado y corregir o reorientar las acciones que de él se generen.

9.3 Con estricto apego a la normatividad vigente, la Administración Central en conjunto con las áreas correspondientes de Administración y de Planeación, así como las que ésta determine, revisará y dará solución a lo no previsto en el presente Plan.

X. TRANSITORIOS

10.1 El presente Plan de Austeridad entrará en vigor, a partir su aprobación en el Honorable Consejo Universitario.

10.2 Considerando que las condiciones que motivaron la formulación del presente Plan de Austeridad 2021-2025, aprobado por el Honorable Consejo Universitario (HCU) en su Primera Sesión Ordinaria 2021, pudiesen apremiar la actualización o refrendo de su contenido cada año, conforme al escenario económico y las disposiciones normativas vigentes; la Comisión de Planeación —como órgano colegiado de dicha autoridad—, podrá ejercer su facultad correspondiente conforme lo dispuesto en el artículo 57 fracción I del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos.

10.3 La Dirección General de Administración será la encargada de dar a conocer las disposiciones del presente Plan de Austeridad a todas las unidades académicas y de la administración central de la Universidad para su observancia obligatoria.

Comuníquese y cúmplase.

Aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2025 del H. Consejo Universitario celebrada a los diez y nueve días del mes de mayo de 2025, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

"Por la cultura de mi raza"

Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez
Rectora y Presidenta del H. Consejo Universitario

ANEXOS

1. **PLAN DE AHORRO POR CAPITULO DEL GASTO 2025**

2. **PLAN DE AHORRO POR PARTIDA ESPECIFICA DEL GASTO 2025**

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 1.
Plan de ahorro por capitulo del gasto 2025

Partida	Descripción	Presupuesto Aprobado	Monto del plan de ahorro
2000	Materiales y suministro	11,409,350.88	342,280.53
3000	Servicios Generales	57,350,007.96	1,720,500.24
	Total general	**68,759,358.84**	**2,062,780.77**

Determinación de los ahorros presupuestales para el ejericicio fiscal 2025, estimados por la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Secretaria de Administración y Finanzas, para ser presentado para su aprobación al Patronato Universitario de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, organo facultado por los estatutos universitarios vigentes.

FIRMAS

Dr. Luis Alberto García Cruz
Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Pascual Ramos García
Director General de Planeación y Evaluación

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 2.

Plan de ahorro por partida especifica del gasto 2025

Partida	Aprobado	Monto del plan de ahorro
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMNISTROS	**11,409,350.88**	**342,280.53**
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,113,256.05	33,397.68
21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	62,712.48	1,881.37
21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	1,237,377.63	37,121.33
21506 MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN	17,600.00	528.00
21507 SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN	179,700.00	5,391.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	1,009,660.62	30,289.82
21701 MATERIALES DIDÁCTICOS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	397,742.55	11,932.28
21706 MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	10,800.00	324.00
22111 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	434,896.04	13,046.88
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100,644.52	3,019.34
23901 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	17,750.00	532.50
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	34,000.00	1,020.00
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	33,000.00	990.00
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	23,500.00	705.00
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	41,500.00	1,245.00
24601 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	492,494.15	14,774.82
24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	85,300.00	2,559.00
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	40,800.00	1,224.00
24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	284,044.82	8,521.34
25101 PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS	666,584.56	19,997.54
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	41,500.00	1,245.00
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	63,100.00	1,893.00
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	368,142.22	11,044.27
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	433,446.30	13,003.39
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	7,475.00	224.25
25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	215,000.00	6,450.00
26111 COMBUSTIBLES	1,687,444.50	50,623.34
26112 LUBRICANTES Y ADITIVOS	172,221.98	5,166.66
27101 VESTURIOS Y UNIFORMES	609,538.38	18,286.15
27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	50,250.00	1,507.50
27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	79,500.00	2,385.00
27401 PRODUCTOS TEXTILES	8,200.00	246.00
29101 HERRAMIENTAS MENORES	250,236.58	7,507.10
29201 REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	90,500.00	2,715.00
29301 REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECRE	107,100.00	3,213.00
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	414,542.50	12,436.28
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	86,600.00	2,598.00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTRE	426,190.00	12,785.70
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	15,000.00	450.00
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	**57,350,007.96**	**1,720,500.24**
31101 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7,656,000.00	229,680.00
31201 SERVICIO DE GAS	69,500.00	2,085.00
31301 SERVICIO DE AGUA	169,180.00	5,075.40
31401 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	305,000.00	9,150.00
31603 Servicio de Internet	1,579,790.72	47,393.72
31701 SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	200,429.50	6,012.89
31801 SERVICIO POSTAL	48,070.00	1,442.10
32701 PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	2,016,178.99	60,485.37
33111 ASESORIAS	1,397,258.70	41,917.76
33301 SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS	69,107.00	2,073.21
33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS	420,000.00	12,600.00
33401 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	165,021.31	4,950.64
33402 CAPACITACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	817,377.66	24,521.33
33602 SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,274,100.00	38,223.00
33603 IMPRESIONES OFICIALES	816,978.87	24,509.37

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 2.

Plan de ahorro por partida especifica del gasto 2025

Partida	Aprobado	Monto del plan de ahorro
33801 SERVICIO DE VIGILANCIA A EDIFICIOS PÚBLICOS	13,008,086.42	390,242.59
34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	444,863.57	13,345.91
34701 FLETES Y MANIOBRAS	19,450.00	583.50
35106 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,192,379.43	35,771.38
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	134,800.00	4,044.00
35301 MANTENIMIENRO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	422,000.00	12,660.00
35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÈDICO Y DE LABORATORIO	377,435.37	11,323.06
35501 REPARACIÓN Y MANTENIMINTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	348,200.00	10,446.00
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	673,000.00	20,190.00
35706 INSTALACIONES	193,852.54	5,815.58
35801 SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	13,566,492.47	406,994.77
36102 PUBLICACIONES OFICIALES	348,276.50	10,448.30
36103 OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	102,744.58	3,082.34
36104 GASTOS DE PROPAGANDA	362,206.77	10,866.20
37111 PASAJES NACIONALES AÉREOS	578,916.06	17,367.48
37211 PASAJES NACIONALES TERRESTRES	170,447.24	5,113.42
37511 VIÁTICOS NACIONALES	3,465,747.35	103,972.42
37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	439,900.00	13,197.00
37902 HOSPEDAJE	45,000.00	1,350.00
38101 GASTOS DE CEREMONIAL	68,000.00	2,040.00
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	79,962.30	2,398.87
38202 ESPECTÁCULOS CULTURALES	74,000.00	2,220.00
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	3,915,762.37	117,472.87
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	314,492.24	9,434.77
Total general	**68,759,358.84**	**2,062,780.77**

FIRMAS

Dr. Luis Alberto Garcia Cruz
Secretario de Administración y Finanzas

Dr . Pascual Ramos Garcia
Director General de Planeación y Evaluación

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
Honorable Consejo Universitario

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2025, reunidos en las instalaciones que ocupa el Recinto Oficial del Honorable Consejo Universitario, ubicado en la Sala de Lectura Informal, del Centro Universitario de Información y Documentación(CUID), de Ciudad Universitaria, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, sita en: Libramiento Norte Poniente Número 1150, colonia Lajas Maciel de esta Ciudad; con el objeto de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2025** del Honorable Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 39 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; sesión a la que previamente fueron convocados sus integrantes, por instrucción de su Presidenta, la C. Rectora **Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez,** por el Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno, **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar**, conforme el siguiente orden del día: ----------

---

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia, verificación del quórum legal y declaración de instalación de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2025 del Honorable Consejo Universitario.
3. Aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Presentación, en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación.
5. Entrega de la propuesta de Reglamento General de Ingresos Propios, por parte de la Rectora y Presidenta del H. Consejo Universitario, Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez, al presidente de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria, Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina.
6. Presentación, en su caso, aprobación del Plan de Austeridad 2025 y del anexo Plan de Ahorro de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
7. Presentación, en su caso, aprobación de la actualización del Plan Institucional de Cultura de Paz 2025, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
8. Presentación, en su caso, aprobación de la ratificación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia, hostigamiento, acoso sexual y discriminación, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

En desahogo del Orden del Día**,** en cuanto al **PRIMER PUNTO,** en uso de la palabra el Secretario General y Secretario del Honorable Consejo Universitario, **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar**, procede a dar la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, diciendo al pleno …"Distinguidas y distinguidos integrantes del Honorable Consejo Universitario: Les doy la más cordial bienvenida a esta **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2025** del Honorable Consejo Universitario, agradeciendo a todas y a todos por su amable presencia. La sesión que hoy celebramos, es de una gran relevancia para la vida institucional y en particular de la comunidad unicachense, puesto que, hoy abordaremos temas mediante los cuales nuestra Rectora, **Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez**, da cabal cumplimiento a la normatividad universitaria, me refiero particularmente a lo establecido en el artículo 15,

fracción X, de la Ley Orgánica y artículo 36, fracción III, del Estatuto General, referente a la presentación del Plan Rector de Desarrollo Institucional, documento que dirigirá la vida académica y administrativa de esta Casa de Estudios durante los próximos años. Asimismo, trataremos otros puntos a través de los cuales se atienden requerimientos de las instancias normativas federales como es el caso de la Secretaría de Educación Pública y de carácter interno como lo el Plan de Austeridad 2025 y del anexo Plan de Ahorro de la Universidad. Por estas razones me congratulo de la presencia de todos ustedes, Consejeras y Consejeros"...

..."De igual forma, quiero aprovechar este espacio para hacer del conocimiento de este Órgano Colegiado, que hoy, con la emisión de la convocatoria respectiva, damos inicio a la Consulta Abierta sobre la solicitud al Congreso del Estado para la modificación al artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, referente a otorgar la Autonomía Constitucional Plena a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. En esta fiesta democrática, invitamos a todas y a todos a participar expresando su aprobación para alcanzar ese anhelado propósito que es del contar con la Autonomía Constitucional Plena. La invitación para sumarse participando votando a favor está abierta"...

.."Así también, con la anuencia de nuestra Rectora, **Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez** y del pleno de este Colegido, me permito dar la bienvenida como consejero Universitario al **Dr. Segundo Jordán Orantes Alborez,** quien el día 12 de mayo fue designado por la Honorable Junta Directiva como Director de la Facultad de Ingeniería, periodo 2025-2029. ¡Bienvenido **Dr. Orantes Alborez**!"...

Continuando con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno, en uso de la voz, precisa varios aspectos que los integrantes de este Colegiado deberán considerar en sus intervenciones, como: el identificarse al momento que tomen la palabra, ajustarse al tiempo de intervención establecido en la normatividad (máximo cinco minutos), y la forma de emitir el voto cada vez que se someta a la aprobación algún punto del orden del día.----------
---

En consecuencia, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado, procedió a informar que las y los Consejeros Universitarios registraron su presencia a esta **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2025** del Honorable Consejo Universitario, mediante lista de asistencia, misma que se integra a la presente acta; haciendo constar la presencia de 28 integrantes de 40 integrantes del Honorable Consejo Universitario, de la totalidad de miembros que con antelación fueron convocados, verificando la existencia de Quórum Legal, por lo que con la anuencia del pleno se concede el uso de la palabra a la C. Rectora **Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez**, para que realice la declaratoria del Quorum. En uso de la palabra, la **C. Rectora** dice al pleno: **"**Buenos días Consejeras y Consejeros Universitarios. Al contar con la presencia 28 integrantes de este Máximo Órgano de Gobierno Universitario de un total de **40 acreditados**, de conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción I, del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados

Académicos, **DECLARO** la existencia del **QUÓRUM LEGAL** para celebrar la presente **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025**; por consiguiente, los acuerdos que se adopten tendrán plena validez y eficacia jurídica. Muchas gracias".----------
---

Continuando con este punto del orden del día, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano Colegiado, declara la apertura e instalación de esta **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2025**, siendo las 10:00 horas con 28 minutos, del día 19 de mayo de 2025.----------

Asimismo, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado, informa al pleno que en esta sesión se cuenta con la presencia, con voz, pero sin voto del **Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina,** Abogado General de esta Casa de Estudios.----------

Prosiguiendo con este punto, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado, solicita al pleno se elijan a dos escrutadores para contabilizar los votos durante el desahogo del orden del día. Por lo que la petición se aprueba por unanimidad de votos, eligiéndose como escrutadores para esta **Cuarta Sesión Extraordinaria** al **Mtro. Carlos Narcía López,** Consejero Universitario Docente, representante de la Facultad de Ingeniería y **Dra. María Eugenia Balderas Correa,** Consejera Universitaria Directora, representante de la Facultad de Humanidades.----------
---

Prosiguiendo con el Orden del Día, relativo al **TERCER PUNTO,** el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno, expresa que de conformidad con lo previsto en el artículo 25, Fracción IV, de la Ley Orgánica, así como en los artículos 31, 32 y 39 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, ambos ordenamientos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, por instrucciones de la C. Rectora y Presidenta del Honorable Consejo Universitario **Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez**, con fecha 13 de mayo del año en curso, se remitió a los integrantes de este Órgano de Gobierno, ***Circular Número SG-009/2025,*** mediante la cual se les convocó a esta sesión, misma que contiene el Orden del Día, la cual se pone a la consideración del Pleno, para su aprobación correspondiente, solicitando el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado, se incorpore el punto número 9, quedando el orden como sigue: de acuerdo a lo siguiente :----------
---

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia, verificación del quórum legal y declaración de instalación de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2025 del Honorable Consejo Universitario.
3. Aprobación, en su caso, del orden del día.

4. Presentación, en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación.
5. Entrega de la propuesta de Reglamento General de Ingresos Propios, por parte de la Rectora y Presidenta del H. Consejo Universitario, Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez, al presidente de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria, Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina.
6. Presentación, en su caso, aprobación del Plan de Austeridad 2025 y del anexo Plan de Ahorro de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
7. Presentación, en su caso, aprobación de la actualización del Plan Institucional de Cultura de Paz 2025, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
8. Presentación, en su caso, aprobación de la ratificación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia, hostigamiento, acoso sexual y discriminación, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
9. Presentación del plan de instrumentación del Programa de Alfabetización Chiapas Puede-UNICACH, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Número 3 de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2024, del Honorable Consejo Universitario, celebrada el 3 de diciembre de 2024.

Por lo que, escuchados y emitidos lo comentarios y observaciones del caso, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado, procedió a someter a la votación correspondiente y, una vez emitidos y contados los votos, se toma el siguiente: ----------

---

----------ACUERDO NÚMERO/01-4a.SE/2025----------

Con fundamento en el artículo 39, fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de los órganos Colegiados Académicos, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, el Honorable Consejo Universitario, por unanimidad de votos, aprueba el Orden del Día en los términos presentados en esta Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2025.----------

---

Continuando con el desarrollo de esta sesión, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano Colegiado, solicita a las Consejeras y Consejeros Universitarios su dispensa para permitir el ingreso al recinto a funcionarios universitarios, invitados especiales así como al personal técnico para que filme, grabe y tome fotografías; de igual forma, al personal de apoyo, secretarias, secretarios y asistentes para que permanezcan durante el desarrollo de la presente Sesión. Pregunta el Secretario, ¿están de acuerdo?, de ser así, agradeceré levanten la mano en señal de afirmación; por lo que, las y los Consejeros Universitarios levantan la mano en señal de afirmación y, por unanimidad de votos, el pleno de este Órgano de Gobierno, otorga la dispensa correspondiente. Acto seguido, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de Consejo, somete a la consideración del pleno se declare un receso de cinco minutos para el ingreso de

funcionarios universitarios, invitados especiales, personal técnico y de apoyo, por lo que las y los Consejeros Universitarios levantan la mano en señal de afirmación y, por unanimidad de votos, aprueban la declaración de un receso de cinco minutos para el ingreso correspondiente. Una vez ingresado el personal, continúa esta sesión.----------

Prosiguiendo con el orden del día, respecto al **CUARTO PUNTO,** *Presentación, en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación*, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno, solicita la anuencia del pleno para concederle el uso de la voz al **Dr. Pascual Ramos García**, Director General de Planeación y Evaluación para que aborde este punto. Por lo que realizada la presentación, emitidos y escuchados los comentarios y observaciones del caso, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano Colegiado**,** procede a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:----------

---

----------ACUERDO NÚMERO/02-4a.SE/2025----------

Con fundamento en el artículo 15, fracción X, de la Ley Orgánica y artículo 36, fracción III, del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este Honorable Consejo Universitario por unanimidad de votos, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029, en los términos presentados en esta Cuarta Sesión Extraordinaria. Firmando en este acto, los integrantes de este Órgano de Gobierno, el documento soporte para los efectos correspondientes. Al tiempo de instruir al área que corresponda cumplir con lo procedente derivado del presente acuerdo acuerdo.----------

---

Continuando con el orden del día, respecto al **QUINTO PUNTO,** *Entrega de la propuesta de Reglamento General de Ingresos Propios, por parte de la Rectora y Presidenta del H. Consejo Universitario,* ***Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez****, al presidente de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria,* ***Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina***, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno, solicita la anuencia del pleno para concederles el uso de la voz al **Dr. Pascual Ramos García**, Director General de Planeación para que haga la presentación correspondiente a este punto. Hecha la presentación, la C. Rectora ***Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez****, en uso de la palabra, hace entrega de la propuesta de Reglamento General de Ingresos Propios al Presidente de la Comisión Legislación Universitaria,* ***Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina***. Por lo que, presentada la información, emitidos y escuchados los comentarios y observaciones del caso, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado**,** informa al pleno que se da por atendido este punto.

Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, relativo al **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, *Presentación, en su caso aprobación del Plan de Austeridad 2025 y del anexo Plan de Ahorro de la*

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado, solicita al pleno se le conceda el uso de la voz al **Dr. Pascual Ramos García**, Director General de Planeación y Evaluación para abordar este punto. Por lo que realizada la presentación, emitidos y escuchados los comentarios y observaciones del caso, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno, procede a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:----------

---

----------ACUERDO NÚMERO/03-4a.SE/2025----------

Con fundamento en el artículo 15, fracciones I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este Honorable Consejo Universitario, por mayoría de votos, aprueba, en lo general, el Plan de Austeridad 2025, así como el anexo Plan de Ahorro de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; en lo particular, se instruye al área correspondiente incorpore los comentarios vertidos en esta sesión con el objetivo de hacer las correcciones pertinentes al documento de referencia y cumplir con lo procedente derivado del presente acuerdo, presentando, en la próxima sesión de este Órgano Colegiado, el documento modificado.----------

---

Continuando con el desarrollo de la sesión, relativo al **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día, *Presentación, en su caso, aprobación de la actualización del Plan Institucional de Cultura de Paz, 2025, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas,* el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado, solicita al pleno se le conceda el uso de la voz a la **Dra. Veymar Guadalupe Tacias Pascacio**, Directora de Derechos Humanos, Género, Inclusión y Cultura de Paz para tratar este punto. Por lo que realizada la presentación, emitidos y escuchados los comentarios y observaciones del caso, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno, procede a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:--

---

----------ACUERDO NÚMERO/04-4a.SE/2025----------

Con fundamento en el artículo 15, fracciones I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este Honorable Consejo Universitario, por unanimidad de votos, aprueba el Plan Institucional de Cultura de Paz 2025, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, en los términos presentados en esta Cuarta Sesión Extraordinaria. Firmando en este acto, los integrantes de este Órgano de Gobierno, el documento soporte para los efectos correspondientes. Al tiempo de instruir al área responsable, realice las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.----------

---

Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, relativo al **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día, *Presentación, en su caso, aprobación de la ratificación del Protocolo para prevenir, atender y*

sancionar la violencia, hostigamiento, acoso sexual y discriminación, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno, solicita al pleno se le conceda el uso de la voz a la **Dra. Veymar Guadalupe Tacias Pascacio**, Directora de Derechos Humanos, Género, Inclusión y Cultura de Paz para abordar este punto. Por lo que realizada la presentación, emitidos y escuchados los comentarios y observaciones del caso, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno, procede a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:----------

---

----------ACUERDO NÚMERO/05-4a.SE/2025----------

Con fundamento en el artículo 15, fracciones I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este Honorable Consejo Universitario, por unanimidad de votos, aprueba la ratificación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia, hostigamiento, acoso sexual y discriminación, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, en los términos presentados en esta Cuarta Sesión Extraordinaria. Firmando en este acto, los integrantes de este Órgano de Gobierno, el documento soporte para los efectos correspondientes. Al tiempo de instruir al área responsable, realice las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.----------

---

Continuando con el orden del día, referente a la Presentación del plan de instrumentación del Programa de Alfabetización Chiapas Puede-UNICACH, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Número 3 de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2024, del Honorable Consejo Universitario, celebrada el 3 de diciembre de 2024, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado, solicita al pleno se le conceda el uso de la voz al **Mtro. Roberto Hernández Soto,** Director de Extensión Universitaria, para presentar este punto. Por lo que realizada la presentación, emitidos y escuchados los comentarios y observaciones del caso, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno, informa al pleno que se da por atendido este punto.----------

---

Prosiguiendo con el desarrollo de esta **Cuarta Sesión Extraordinaria**, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Órgano de Gobierno; dice al pleno: …"En virtud de haberse agotado los asuntos considerados en el Orden del Día, solicita a este Colegiado, se declare un receso para disponer del acta correspondiente. El pleno autoriza el receso. Una vez dispuesta el acta de esta sesión, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado, procede a la lectura de la presente acta, solicitando al pleno su autorización para leer únicamente los acuerdos, petición que es concedida por lo que procede a la lectura de estos. Posteriormente, las y los consejeros universitarios realizan la firma respectiva. Concluida la firma, el **Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este Colegiado, manifiesta

al Pleno que los acuerdos de esta Sesión estarán disponibles para la Comunidad Universitaria a través de nuestros medios oficiales. De igual manera, el C. Secretario, agradece a los presentes su asistencia a esta Cuarta Sesión Extraordinaria----------
---

En consecuencia, **el Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar,** Secretario General y Secretario de este órgano de Gobierno, con la anuencia de la **Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez**, procede a la **Clausura de la Cuarta Sesión Extraordinaria** del Honorable Consejo Universitario del año 2025, siendo 12:00 horas con 47 minutos del día lunes 19 de mayo del presente año, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; por lo que, estando de acuerdo con la misma los miembros del Consejo Universitario presentes, y de conformidad, proceden a su firma al margen y al calce en dos ejemplares, que constan de 12 hojas cada una.----------
---

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE
"POR LA CULTURA DE MI RAZA"

No.	Dependencia o Unidad Académica/Nombre	Consejero	Firma
RECTORÍA			
1	Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez	Presidenta	
2	Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar	Secretario	
3	Lic. Enrique Pérez López	Consejero	
REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO			
4	Lic. Juan Carlos Magdaleno Ruíz	Representante del Personal Administrativo	

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
Honorable Consejo Universitario

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLOGÍAS DIGITALES			
5	Dra. Elizabeth Céspedes Ochoa	Directora	
6	Dr. Carlos Sergio Montesinos Kramsky.	Docente	
7	C. Daniel Díaz Cordero	Alumno	
FACULTAD DE ARTES			
8	Mtro. Ramiro de Jesús Jiménez Chacón	Director	
9	Dr. Marco Antonio Rangel González	Docente	
10	C. Tonantzin Anael Leonor García Farrera	Alumna	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTOS			
11	Dr. Jorge Alberto Esponda Pérez	Director Encargado	
12	Mtra. Lucia Magdalena Cabrera Sarmiento	Docente	
13	C. Gerardo Sánchez Mejía	Alumno	
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES			
14	Lic. Marcela Contreras Valiserra	Directora	
15	Dra. Laura Hernández Pinto	Docente	
16	C. Juan Rafael Vázquez García	Alumno	

FACULTAD DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS Y SALUD PÚBLICA			
17	Lic. Paola Yadira Maldonado Gómez	Director Encargado	
18	Dr. Oscar Ernesto Ramírez Alfonso	Docente	
19	C. Israel Pineda Castro	Alumno	
FACULTAD DE HUMANIDADES			
20	Dra. María Eugenia Balderas Correa	Director encargada	
21	Mtro. Roberto López Bravo	Docente	
22	C. María Alejandra Domínguez Moreno	Alumna	
FACULTAD DE MÚSICA			
23	Mtro. William Desmo Martínez Espinosa	Director	
24	Mtra. Guadalupe Guillén Utrilla	Docente	
25	C. Alejandro Carlos Ordaz Borraz	Alumno	
FACULTAD DE INGENIERÍA			
26	Dr. Segundo Jordán Orantes Alborez	Director	
27	Mtro. Carlos Narcía López	Docente	

28	C. Yessica Jazmín Cruz Zúñiga	Alumna	
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y CENTROAMERICA			
29	Dr. Amín Andrés Miceli Ruíz	Director	
30	Dra. Ana Alejandra Robles Ruíz	Docente	
31	C. Darinel Genaro Gutiérrez López	Alumno	
INSTITUTO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS			
32	Dra. Alma Gabriela Verdugo Valdez	Directora	
33	Dr. Iván de la Cruz Chacón	Docente	
34	C. Alba Eugenia Saucedo Flores	Alumna	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO			
35	Dra. Sandra Urania Moreno Andrade	Directora	
36	Dr. Emmanuel Días Nigenda	Docente	
37	C. Ángel David Sanguino Mendoza	Alumno	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES			
38	Dr. José Francisco Pola Albores	Director	

39	Dr. Pascual López de Paz	Docente	
40	Mtro. Kervín Gabriel Rincón Soto	Alumno	

Esta hoja forma parte integra de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, celebrada el 19 de mayo de 2025.